

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 Pta. Baja. en autos: CARIAGA, CESAR WALTER y Otros c/GUERRA, ALBERTO EVARISTO y Otros s/Juicios Ordinarios" CUU 21-01986321-9, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de abril de 2.019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los demandados. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial Notifíquese. (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. Dr. Palacios (Juez), Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 30 de Mayo 2019.

\$ 33 393166 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: GONZÁLEZ ANDREA FABIANA s/Quiebra. Expte Nº 21-01979310-6 con fecha 31 de mayo de 2019 la siguiente resolución: Agréguese el proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Santa Fe, 04 de Junio de 2019. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 393191 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primero Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ZILLI, ADELMO RUBÉN c/DUARTE, EDUARDO ALBERTO y Otros s/Prescripción adquisitiva (CUIJ 21-01966455-1), se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Mayo de 2.019.- Agréguese oficio acompañado. A lo demás, cítese por edictos a Molina Felisa y/o sus herederos, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Santa Fe, 24 de Mayo de 2.019.

\$ 33 393236 Jun. 13 Jun. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: ACOSTA, VÍCTOR DANIEL s/Concurso preventivo, Expediente CUIJ N° 21-02008660-9, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zalema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Fdo.: Dr. Jorge Alheño Gómez (Secretario). Santa Fe, Mayo de 2.019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 393260 Jun. 13 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: OLIVA , RAÚL ALBERTO s/Propia Quiebra, CUIJ - 02003417 -O, se ha dispuesto la publicación de Edictos durante cinco días a tales fines se transcribe el decreto que así lo dispone: Santa Fe, 16 de Mayo de 2019 Atento lo requerido, señálese nueva fecha para los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 04/07/2019, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 03/09/2019 y la del 23/10/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 30 de mayo 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 393261 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MEDINA, JORGE ALBERTO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02005533-9), atento lo ordenado en fecha 24 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Jorge Alberto Medina, D.N.I. N° 28.148.212, de apellido materno Rodríguez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 30 de Julio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín Juez - Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 06 de Junio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 393187 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CAVALERI, SEBASTIAN ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra" (CUU No 21-02008686-3), atento lo ordenado en fecha 16 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Sebastián Antonio Cavaleri, D.N.I. N° 27.317.979, de apellido materno Pina. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 30 de Julio de 2019 la fecha hasta la

cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero N° 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 06 de Junio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 393185 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BOGARIN, ANDREA FABIANA s/Quiebra (CUIJ N° 21-02002422-1), atento lo ordenado en fecha 24 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Andrea Fabiana Bogarin, D.N.I. N° 33.945.485, de apellido materno Acosta. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 30 de Julio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspe N° 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 6 de Junio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 393184 Jun. 13 Jun. 21

Por así estar dispuesto en los autos: DELAVAL, FACUNDO OSCAR s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02009905-1)“ la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 4 de Junio de 2019. Autos Y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Facundo Oscar Delaval, argentino, D.N.I. N° 33.077.508, CUIL N° 20-33077508-5, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Martínez 3746 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle La Rioja 3863, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio

procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 5/6/2019 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 09/08/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 27/08/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 24/09/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 7/11/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ- con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en el sorteo realizado el día 5 de Junio de 2019 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Alberto Sara con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 393217 Jun. 13 Jun. 21

Por así estar dispuesto en los autos: ROMAN JOSE IGNACIO s/Quiebra, Expte. Nº 21-01998352-5) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 07 de Junio de 2019. Autos Y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Román José Ignacio, apellido materno Román, argentino, D.N.I. Nº 31.628.653, CUIL Nro. 20-31628653-5, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Necochea 6511 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Primera Junta 2507 Piso 2 Oficina 13. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el

Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. (se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 05/06/2019 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.— Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 09/08/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 27/08/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 24/09/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/11/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteada Sindica la CPN Lucina Inés Prono en la audiencia celebrada, désígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo.

Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó – Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 393219 Jun. 13 Jun. 21

Por así estar dispuesto en los autos: LEGUIZA JONATAN MATÍAS s/Quiebra (Expte. Nº 21-02007032-0) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 04 de Junio de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Leguiza Jonatan Matías, apellido materno Ojeda, argentino, D.N.I. Nº 33.469.092, CUIL Nro. 20-33469092-0, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Callejón Vergara Ruta 1 Km 7,5 S/N de San José del Rincón y legal en calle Jujuy 3355 Depto 1 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.O. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 05/06/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa -Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 09/08/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 27/08/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día

24/09/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/11/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado Síndico el CPN Roberto Eduardo Mangini en la audiencia celebrada, désignaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 393221 Jun. 13 Jun. 21

Por así estar dispuesto en los autos: AUCE MARÍA EMILIA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02009599-4) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04 de Junio de 2019. Autos Y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Auce María Emilia, argentina, de apellido materno "Salto", D.N.I. N° 28.700.452, CUIL N° 23-28700452-4, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Santa Fe N° 1665 de la localidad de Monte Vera, y legal en Manzana 6, Vivienda 17 -Barrio El Pozo- de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 05/06/2019 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a

suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 09/08/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 27/08/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 24/09/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/11/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno: Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 05 de Junio de 2019, para estos autos, resultó sorteada Sindica la C.P.N. Susana Nieves del Milagro Martín con domicilio en calle Uruguay N° 3150 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 393222 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo de la Dr. Pablo C. Silvestrini se hace saber que en los autos LISI, GABRIELA VERÓNICA s/Solicitud propia quiebra (Hoy concurso preventivo) - C.U.I.J. N° 21-02002572-4, que el Síndico designado en autos es el CPN Luis Alberto Belluzo, quien constituye domicilio en calle Urquiza 2635 - Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, y cuyos números telefónicos son 0343-4232447 /154691777 y su dirección de e-mail luisbelluzo(5)gmail.com. Asimismo, se ha dispuesto reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de concurso. En consecuencia, fijase el día 03 de julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 31 de julio de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 29 de agosto de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 11 de octubre de 2019 para que presente el Informe General. A los fines de la audiencia informativa, señalase el día 17 de diciembre de 2019 a las 11

horas. Secretaría, 20 de Mayo de 2019. Dra. Silvestrini, Secretario.

S/C 393257 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VÍCTOR, MARISA NOEMI s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02010606-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 7 de Junio de 2019. 1) Declarar la quiebra de Marisa Noemí Víctor, argentina, mayor de edad, D.N.I. 23.814.085, domiciliada realmente en calle José Cibils N° 5425, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Francia N° 1531, Planta Baja "I", de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 12 de Junio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 26 de Julio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 26 de Agosto de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Septiembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 05 de Octubre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Secretaria María Guadalupe Gon.

S/C 393186 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: IRIARTE, MARCELO ZACARIA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02010563-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 6 de Junio de 2019. 1) Declarar la quiebra de Marcelo Zacaria Iriarte, argentino, mayor de edad, D.N.I. 27.446.857, domiciliado realmente en calle Santa Cruz 76517, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y' con domicilio procesal en Luciano Torrent N° 1534, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 12 de Junio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos,

oficiése. 8º) Fijar hasta el día 26 de Julio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 26 de Agosto de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Septiembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 05 de Octubre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Secretaria María Guadalupe Gon.

S/C 393188 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 06 de Junio de 2019: SUAREZ, PEDRO IGNACIO s/Quiebra (Expte. Nº 21-02009674-5)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 12 de Junio de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04 de septiembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de octubre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. José Ignacio Lizasoain, Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287; en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 06 de Junio de 2019. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 393078 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BERTRÁN NILDA ALBA s/Quiebra, que tramitan por expediente CUIJ Nº 21-00027143-5 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del proyecto de distribución complementario y su puesta de manifiesto por el término de ley. Dra. Laura Maydana (Secretaria) Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 28 de Mayo de 2019. Dra. Maydana, Secretaria.

S/C 393079 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MARTÍN JORGE ESTEBAN s/Apremio (CUIJ Nº 21-00024846-8) se cita de remate a Martín, Jorge Esteban, D.N.I. Nº 11.754.601, con la prevención de que si dentro del término de ley no opone

excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario; Dra. Viviana E. Marín, Jueza. Santa Fe, 17 de Abril de 2019. Dra. Maydana, Secretaria.

S/C 392994 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROBLEDO JONATAN ANDRÉS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ Nº 21-02007498-9), atento lo ordenado en fecha 08 de Marzo de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Jonatan Andrés Robledo, D.N.I. Nº 34.565.232, de apellido materno Coronel. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 03 de Junio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias Nº 477, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 25 de Abril de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 393080 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GARCÍAS, JORGE ARIEL s/Quiebra" CUIJ Nº 21-02009115-8, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30hs. y de lunes a jueves de 16.30 a 19.30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 24 de Mayo de 2019. Habiendo resultado sorteado Síndico la CPN Adriana Bonavia domiciliado en calle Crespo Nº 2419 de la ciudad de Santa Fe, desígnasela en tal carácter debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. José Ingancio Lizasoain, Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

S/C 393010 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia] de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CATTANEO GLORIA ISABEL s/Quiebra C.U.I.J. 21-01988711-9, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 04 de Abril de 2019: 1) Regular los honorarios de la C.P.N María Lucía Adur en la suma de \$63.782,88. 2) Regular los honorarios de la Dra. Strina Silvina en la suma de \$ 27.335,52. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL

haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo. Dra. Beatriz Forno - Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Santa Fe, 30 de Mayo de 2019.

S/C 393013 Jun. 13 Jun. 14

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ODASSO, GERMÁN s/Sumaria Información, Expte. (CUIJ 21-02008210-8), que tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Secretario Dr. Pablo C. Silvestrini, Juez Dr. Carlos Federico Marcolin, el Dr. Germán Odasso, con DNI: 34.466.454 manifiesta su intención de solicitar el ejercicio del Notariado en la Provincia de Santa Fe, con el título habilitante de Escribano, con domicilio en calle Salvador Caputto N° 3230 Piso 3 Departamento B de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 33 393033 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RUGNA, MELISA PAOLA s/Solicitud propia quiebra" - CUIJ: 21-02007947-6, ha sido sorteado como síndico el CPN. Martín Marcos Rossi, DNI. N° 25.993.026, Matrícula N° 13.160, CUIT: 20-25993026-0, domiciliado en calle Irigoyen Freyre N° 2347 - 2° Piso "B" - Teléfonos 0342 - 154297629 y 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se han reprogramado las fechas del presente proceso. La providencia que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Habiendo resultado sorteado como síndico el C.P.N. Martín Marcos Rossi domiciliado en calle Irigoyen Freyre 2347, 2do. Piso, Dpto. B. de esta ciudad, désígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimiento de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dra. Ma. Nazaret Canale (Prosecretaria). Otro decreto dice: "Santa Fe, 23 de Mayo de 2019. ...Consecuentemente, prorrogase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 24/06/2019. Fíjase nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 19/08/2019 y la del 30/09/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindica conforme lo ordenado a fs. 105. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 30 de Mayo de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 392989 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia del Circuito Judicial Nro. 20 de la ciudad de Gálvez en autos: COMUNA DE COLONIA BELGRANO c/JAIME, VALENTINA s/Apremio Fiscal (Expediente N° 555/94) (CUIJ N° 21-22821116-5) se intima a la Sra. Ramona Valentina Jaime y/o

Valentina Jaime y/o Valentina Ramona Toledo de Jaime, DNI N° 6.321.544 y/o a sus herederos a presentar los escritos que en copia obraren en su poder y/o manifestar lo que estime menester respecto a las copias presentadas por la actora, en el término y bajo apercibimientos de tener por ciertas las acompañadas y lo manifestado en relación al estado de autos. Asimismo, se notifica el decreto que así lo ordena: "Gálvez, 6 de Julio de 2015. Atento lo solicitado se provee: Con lo informado y las copias acompasadas por el apoderado de la actora, precédase a la reconstrucción de los caratulados: "Comuna de Colonia Belgrano c/Jaime, Valentina s/Apremio fiscal" (Expte. N° 555/1994). Agréguese las copias acompañadas y por Secretarla, copias autenticadas de los autos interlocutorios y resoluciones dictados para éstos y que se encuentren en los Libros de Protocolo respectivos. Asimismo, de corresponder y de contarse con dicha documentación, presente constancias de payos de sellados y aportes de ley y acompañe Mesa de Entradas cualquier otra copia de escrito reservada para estos autos y/o informe al respecto. Sirva el presente decreto de cabeza del nuevo proceso y recaratúlese. Asimismo, atento contar el presente con contraparte, intímese a la misma a presentar los escritos que en copia obraren en su poder y/o manifestar lo que estime menester respecto a las copias presentadas por la actora, en el término y bajo apercibimientos de tener por ciertas las acompañadas y lo manifestado en relación al estado de autos. Habilítense días y horas que fueren menester. Sin perjuicio de lo proveído supra, hágase saber a las partes y a la encargada de Mesa de Entradas que se dará a las presentes, estricto cumplimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPCC. Notifíquese". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de 2019. Fdo. Dra. Mónica Elizabet Saliva - Secretaria.

\$ 33 393208 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Si. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral -Calle Berutti N° 1516 de la Ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: PEÑA, MIGUEL ANGEL y Otro c/RIZZI, CARLOS ALBERTO s/Apremio (Expte. N° 310 - Año 2018) se ha ordenado, en lo pertinente: "Esperanza, 26 de abril de 2019. [...] Asimismo y a los fines de garantizar la validez del proceso, declárase la rebeldía de los herederos del demandado Sr. Carlos Alberto Rizzi. Notifíquese por cédula en el domicilio real a los que tuvieron domicilio conocido y por edictos a los restantes. Consecuentemente déjese son efecto al sorteo fijado para el día 07 de mayo de 2019 (fs.80). Notifíquese. Fdo. Dr. José Tggasjp Lizasoain, Juez a/c. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Publicación sin cargo (art. 335 CPCC -Pobreza declarada en Expte. N° 308- Año 2018 mismo Juzgado). Esperanza, 3 de Junio de 2019. Dra. Fasdendini, Prosecretaria.

S/C 393016 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19. en lo Civil. Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: Expte. N° 32 año 2019 MERGEN, MIGUEL ERNESTO s/Sucesorio, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes: Don Miguel Ernesto Mergen, DNI N° 11.758.366 para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 19 de Marzo de 2019.

\$ 45 386514 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19º, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: Expte. Nº 96/2019 LOSTALO RAMÓN MANUEL s/ sucesorio, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante: don Ramón Manuel Lostalo, DNI Nº 6.255.463 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazso Juez a/c; Dra. Gisela Gatti, Secretaria Esperanza, 25 de Marzo de 2019.

\$ 45 386517 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: Expte. 1106 Año 2006 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES c/CATTANEO, HUGO LUIS u/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE s/Apremio, se cita y emplaza a los herederos de Hugo Luis Cattaneo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan en las presentes actuaciones. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 47, sgtes. y cctes. del C.P.C. y C. Sunchales, 31 de Mayo de 2019. Fdo. Pastare (Juez); Scarafia (Secretaria subrogante).

\$ 1 393197 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FORT. CINTIA ROCIO s/Quiebra” - Expte. Nº 126/2019, por resolución de fecha 07 de mayo de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la señora Cintia Rocío Fort, DNI Nº 32.105.722, CUIL Nº 27-32105722-0, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Independencia Nº 1652 - Barrio San Roque y constituyendo procesal en Avda. Gral. López Nº 790, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc. 5 LCQ). (...). 9) Fijar hasta el... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. La Sindica designada en autos es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño Nº 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs y de 16.00 a 19.00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 6 de Junio de 2019.

S/C 393070 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Erni, Secretaría de la Dra. Gabriela Torassa, y en autos MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/MEINARDI, OSCAR ALFREDO s/Juicios Ejecutivos (Expte. CUIJ 21-22697792-6 Año 2.018), se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado el siguiente decreto: Esperanza, 14 de mayo de 2.019. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados declárese rebelde a la demandada Notifíquese. Fdo.: Dr. Erni, Juez - Dra. Torassa, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Domicilio del Juzgado: A. Berutti N° 1516, Esperanza, Provincia de Santa Fe. Esperanza, 28 de Mayo de 2019. Dra. Torazza, Secretaria.

\$ 33 393231 Jun. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral Nro. 19 de Esperanza (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Erick Kurt Kraus, Doc M 6.351.619, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: KRAUS, ERICK KURT s/Sucesorio" Expte. 251/2019, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Esperanza, 15 de Mayo de 2019. Dra., Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 392981 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de Santa Fe) en autos: LÓPEZ, SUSANA NOEMÍ s/Sucesorio" (O.P.S.) (CUU 21-02008466-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Susana Noemí López, DNI F5.269.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 20/03/2019. Fdo. Dr. Hugo R. Beltramo (Secretarios). Santa Fe, 4 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 393147 Jun. 13

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados:

VERDUN, MARCIANA s/Sucesorio, Expte. 21-02008498-4, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores, y légatemos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Verdun, Marciana, DNI 4.560.249, para que comparezca dentro del termino de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder los que se publicaran por el término y bajo los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo. Secretario. Santa Fe, 6 de Junio de 2019.

\$ 45 393149 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - en autos caratulados: MATHIEU CERATTO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02009042-9, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 CCyC) a herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Mathieu Ceratto, DNI 10.430.279, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentando con el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nº 3. Fdo.: Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Poder Judicial. Santa Fe, 7 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 393180 Jun. 13

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados: MARCOIONNI ANGELA LILIANA s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-02009314-9, se cita se llama y emplaza a todos a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Angela Liliana Marcoionni, DNI 16.398.135 .mayor de edad; quien se domiciliaba en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria Oficina Procesos Sucesorios. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 393195 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: GUILLEN ORLANDO FRANCISCO s/Sucesorio (Expte. Nº 21-01998452-1) se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante don Orlando Francisco Guillen, DNI Nº 6.207.721, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Mayo de 2019. Fdo. Dra. Verónica Toloza -Secretaria.

\$ 45 3993213 Jun. 13

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BERTRÁN, MERCEDES EMILIA s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02002558-9, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mercedes Emilia Beltran, DNI N° 0.750.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 31 de Mayo de 2019. Dra. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 393253 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MENDICINO, RICARDO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02000538-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Mendicino (D.N.I. 6.207.505) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 5 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 393242 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: ESCOBAR, BRAULIO s/Sucesorio CUIJ N° 21-02010411-9, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Braulio Escobar, DNI L.E. 6.205.670, para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 6 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 393209 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos: GÓMEZ, SARA CATALINA GUADALUPE s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02004977-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sara Catalina Guadalupe Gómez, (D.N.I. N° 10.338.140), fallecida en fecha 25 ENE 2017, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria).

\$ 45 393203 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: URQUIOLA RAMONA MARCIALA s/Protocolización testamento, CUIJ. Nro. 21-02002225-3, año 2018, Se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Octubre de 2018. Por promovida la presente gestión de protocolización de testamento ológrafo de la causante Ramona Marciala Urquiola. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 677 CPCC, con citación al Sr. Agente Fiscal, cítese a los herederos ab intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia... A tales efectos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dr. Beltramo-Secretario; "Santa Fe, 16 de Mayo de 2019. Por recibido, al punto I) ténganse presentes los testigos ofrecidos. Al punto II) a los mismos e idénticos fines a lo decretado en fecha 31-10-18, fíjese nueva fecha de audiencia el día 25 de junio de 2019 a las 10:00 hs. Notifíquese. Fdo. Dra. Mazzarello - Secretaria. Santa Fe, Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 393169 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: VENTURINI, ODILIA ESTELA s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-02006865-2, año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Venturini, Odilia Estela, D.N.I. N° F2.062.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretario. Santa Fe, 31 de Mayo de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 393170 Jun. 13

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: ARIAS, MARÍA EMILIA s/Sucesorio, Expte. 21-02008679-0, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Arias, María Emilia DNI 29.220.293, para que comparezca dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicaran por el termino y bajo los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos. Santa Fe, 3 de Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 392987 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: CASTAÑY JOSÉ LUIS s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-02003832-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Castaño, DNI 10.057.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Beltramo, Secretario. Santa Fe, 22 de Mayo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 393138 Jun. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SÁNCHEZ, ANTONIA GRACIELA s/Sucesorio, (21-21-02009321-5) tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Antonia Graciela Sánchez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 05 de Junio de 2019.

S/C 392998 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: VALDERRAMA, HUGO LAURENTINO y PULGUERAS, NELLY s/Sucesorio" (Expte. N° 21-02008711-8), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Valderrama, Hugo Laurentino, Doc. IdenL L.E. N° 4.329.056 y Folgueras, Nelly, Doc. Ident. F. N° 0075663, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 392979 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación), en autos caratulados: GALVAN, SERGIO DARÍO s/Sucesorio CUIJ N° 21-02010032-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sergio Darío Galván, DNI N° 17.857.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 04 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 392982 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los Autos: CAPPI, TOMAS MARIO RICARDO JOSÉ s/Sucesorio CUIJ 21-02009267-7, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y legatarios de DNI: Tomas Mario Ricardo José Capi DNI 11.210.930, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente el decreto que si lo ordena. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo.: Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 30 de Mayo de 2019.

\$ 45 393005 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados VISENTINI, LIDIA ANGELA s/ Sucesorio (OTS) (CUIJ N° 21-02007153-9) se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Doña Lidia Angela Visentini DNI N° F 6.100.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 23 de Mayo de 2019.

\$ 45 393056 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos SELLA, HÉCTOR HUGO s/Sucesorio (Expte N° 21-02006794-9, Año 2018) (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HÉCTOR HUGO SELLA, DNI 12.028.812, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. 15 de Mayo de 2019.

\$ 45 393073 Jun. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RÍOS, BENITO OSCAR s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 28 Año 2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Benito Oscar Ríos, DNI N° 6.290.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe 25 de Julio de 2016. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 393053 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Sr. Secretario de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nom. de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: SUREDA, LUISA GUADALUPE TERESA s/ Sucesorio, CUIJ N° 21-02008762-2, Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Luisa Guadalupe Teresa Sureda, LC N° 1.971.497, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Junio de 2019. Dr. Hugo Beltramo, Secretario.

\$ 45 393048 Jun. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación en lo Civil y Comercial), en los autos caratulados: CARLOMAGNO, CARLOS ALBERTO s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02010081-5) se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Carlos Alberto Carlomagno, DNI 17.904.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 393065 Jun. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° II de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: ZUCCO, ROBERTO FRANCISCO c/CALZIA, JUAN BAUTISTA y/o s/ Usucapión (Expte. N° 1625/18), en cumplimiento de lo dispuesto por decreto de fecha 17 de Mayo de 2019, se cita y emplaza para que comparezcan a la causa dentro del término y bajo apercibimientos de ley a todos aquellos que como propietarios, poseedores, sucesores universales y/o singulares del titular registral y/o en cualquier otro carácter pretendan algún derecho sobre el inmueble ubicado Manzana N° 19 de la localidad de Landeta, Departamento San Martín, de esta Provincia de Santa Fe, el que según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Danilo F. Ferri en el mes de Septiembre de 2015 e inscripto bajo el Duplicado N° 492 se designa como Lote 3 (polígono ABCDA) y mide: en su frete Sur, línea AB: 10,65 metros, en su costado al Este, línea BC: 31,00 metros, en su costado Norte, línea CD: 10,65 metros y en su costado Oeste, línea AD: 31,00 metros. Lindando; al Este, con propiedad de Bertoni Alfredo; al Oeste con propiedad de Santiago Américo Zueco; al Norte, con propiedad de Santiago Américo Zueco y al Sur con calle H. Irigoyen; Superficie: 330,15 metros cuadrados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales. San Jorge, 28 de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Leonardo M. Cristofoli, Secretario.

\$ 52,50 392985 Jun. 13 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos JUNCOS, ROGELIO ALFREDO s/ SUCESORIO (Expte. N° 1594 Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rogelio Alfredo Juncos, Doc. Ident. N° M6.276.727, para que comparezcan a hacer valer

sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 16 de Abril de 2019. Fdo.: Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 55,80 392988 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MASSA, ADEL LUIS s/Sucesorio, Expte. N° 484/2016 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Massa, Adel Luis, LE N° 6.278.839; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 01 de Abril de 2019. Fdo.: Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 45 393168 Jun. 13 Jun. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados BORSINI, LIONELO JOSÉ LUIS s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 135 Año 2019) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Lionelo José Luis Borsini, LE N° 3.563.059 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario y Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza.

\$ 45 393167 Jun. 13

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Doña Elena Serrudo para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados SERRUDO ELENA s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 133 Año 2019 a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos. San Cristóbal, 29 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Graciela Gutscher, Jueza; Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 393183 Jun. 13 Jun. 21

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Primera Nominación, se cita y emplaza a todos los herederos y/o a todos los que se creyeren con derecho a la Sucesión de Don Ricardo Rubén Ramseyer en el juicio caratulado: RAMSEYER RICARDO RUBEN s/Sucesorio (Expte. 649 Año 2018), que se tramita por ante el Juzgado antes mencionado, a comparecer a hacer valer sus derechos, sean herederos, acreedores y/o legatarios, en el plazo y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 21 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 393020 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos: VICENTIN TEÓFILO s/ Sucesorio, Expte. N° 619/2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera, 15 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Beatriz Deiber de Fabbre, Secretaria.

\$ 45 393018 Jun. 13

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y

Comercial, Tercera Nominación, Rafaela (s.f.), Dra. Ana Laura Mendoza y Secretaría a Cargo de la Dra. Carolina Castellano, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sulema Angela Taurian, DNI 2.624.758 para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. TAURIAN, SULEMA ANGELA s/Sucesorio, CUIJ 21-24190569-9. Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287 Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverne Carolina Castellano Secretaria Rafaela, 15 de Abril de 2019.

\$ 182,70 389400 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: CUIJ Nº 21-24191620-8 MOJICA JAVIER HERNÁN s/Quiebra, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del art. 89 de la ley 24522, que en fecha cinco de Junio de 2019, mediante resolución Nº 394 tomo 51, Fº 42., se estableció: 1) Declarar la quiebra directa de Javier Hernán Mojica DNI Nº 38.449.193, domiciliado realmente en calle Hernandarias 344 de la localidad de Lehmann y legalmente en calle Alvear 255 de Rafaela. 2) Ordenar que dentro del término de veinticuatro horas se publiquen edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, debiéndose luego, a las veinticuatro horas de la aceptación del cargo por el Síndico, por igual medio y término hacerse conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del Síndico que intervendrá en autos. 3) Comunicar el inicio del proceso falencial al Registro de Procesos Universales, oficiándose a tales fines. 4) Ordenar la inhibición general de la fallida para disponer y/o gravar sus bienes registrables, a cuyo fin líbrense los correspondientes oficios al Registros de la Propiedad Inmueble de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Oficiése asimismo, al Banco Central de la República Argentina, haciéndole saber la declaración de quiebra de la fallida ello a fin de que curse las respectivas comunicaciones a todas las instituciones de crédito del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas de dinero, plazos fijos y otros valores que se encuentran a nombre de la fallida a excepción de la cuenta sueldo, las que serán transferidas a una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Rafaela a la orden de este Juzgado y para éstos caratulados. 5) Ordenarla suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida y su radicación ante este tribunal, salvo los procesos de expropiación, los que se funden en relaciones de familia, los procesos de conocimiento en trámite, los juicios laborales y los procesos en que la fallida sea parte de un litis consorcio pasivo necesario (cfr. art. 132 de la Ley 24.522). A tales efectos, líbrense los correspondientes exhortes u oficios en su caso, conforme ley 22.172 a los juzgados donde tramitan acciones comprendidas en el presente, haciéndose saber la declaración de quiebra de la fallida y requiriéndose la suspensión de las medidas de ejecución forzada, (art. 21 Ley 24.522 aplicable por remisión art. 132 de la Ley 24.522) Requiérase, asimismo, la transferencia de las sumas que pudieron haberse retenido a la deudora a una cuenta a abrirse a nombre de este tribunal y como perteneciente a estas actuaciones en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal Rafaela. 6) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura la totalidad de los bienes de aquella: 7) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, (art. 109, 2do. párrafo Ley 24.522). 8) Ordenarse intercepte la correspondencia en los términos del art. 114 de la Ley 24.522 y se entregue a la Sindicatura, oficiándose a la Oficina de Correo Argentino SA y correos privados de la ciudad de Rafaela (Santa Fe). 9) Hacer saber a la fallida que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país con autorización de este Tribunal debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 LC a la Jefatura de Policía de Santa Fe, a la Policía Federal Argentina, a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. 10) Fijar fecha para el día 14 de Junio de 2019 para que tenga lugar el sorteo del Síndico. 11) Fijar el día 16 de agosto de 2019 como fecha hasta

la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 27 de Setiembre de 2019, dictado de resolución art.36 Ley 24.522 el día 11 de Octubre de 2019 y presentación del Informe General el día 08 de Noviembre de 2019. 12) Intimar a la fallida a entregar a la Sindicatura dentro de las 24 hs los bienes que tuvieren en su poder o informen el lugar de su ubicación como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare si existieren. Asimismo, intímase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida para que en el plazo de cinco días los entreguen a la Sindicatura. 13) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que concrete la constatación, embargo y toma de posesión por la Sindicatura de los bienes muebles de propiedad de la fallida ubicados en su domicilio y que fueren susceptible de embargo. La Sindicatura deberá realizar en el plazo de 30 días de aceptado el cargo un inventario de los bienes, el que comprenderá sólo rubros generales, encontrándose autorizados a hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero si resultare indispensable. 14) Realizar los bienes de la fallida que se hallaren, difiriéndose la designación de los enajenadores y la modalidad de venta hasta tanto se detecte la real existencia de los mismos y sus características. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos y a la Administración Federal de Ingresos Públicos. 16) Disponer la comunicación de la declaración de quiebra a la empleadora, a los fines de que de conformidad a lo dispuesto por los art. 107 y 108 de la Ley 24.522 proceda a retener y hacer entrega a la Sindicatura, de la proporción de ley, debiendo dicho importe depositarse en una cuenta judicial a abrirse en este Juzgado y para estos autos. Asimismo se le informará que se ordena el levantamiento de toda medida cautelar y/o descuento voluntario que afecte la remuneración del fallido a partir de la fecha. Oficiase a tales fines. Archívese el original, expídase copia y hágase saber Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea, Juez; Dra. Carina A. Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 05 de Junio de 2019. No repone (art. 89-3er. párrafo Ley 24522).

S/C 392973 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 555/17 VAIRA LEANDRO DANIEL c/CISNEROS DIEGO s/Ejecutivo, se notifica al demandado el siguiente decreto: Rafaela, 16 de Mayo de 2019. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Carolina Castellano, secretaria. Rafaela, 24 de Mayo de 2019.

\$ 33 393156 Jun. 13 Jun. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Raúl Juan Marcelo o Raúl Juan M. o Raúl Juan o Raúl J. Grenon (DNI M 6.285.535), para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24191662-3 Año 2019 GRENON, RAÚL JUAN MARCELO s/ Sucesorio, sucesorio iniciado por la Dra. Gabriela Capponi Fiorillo, debiendo publicarse por el término de un día. Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez; Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 22 de Mayo de 2019.

\$ 247,50 Jun. 13

En Expte. CUIJ 21-24191506-6 Año 2019 WEPPLER, CLODOMIRO PEDRO y OTROS s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela Secretaria Dra. Carina Gerbaldo, tramitado por Dra. Carina D Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Clodomiro Pedro Weppeler DNI M6.284.055, con domicilio en Santiago Shine 357 Rafaela y de Gladys Ofelia Zimmermann DNI F4.661.077, con domicilio en 1° de Mayo 1301 Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela 05 de Junio de 2019.

\$ 85 393194 Jun. 13 Jun. 21

Por lo dispuesto por la Sra. Juez de primera instancia de Distrito Nº 5 en los Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EIER, RITA DEL VALLE (DNI 16.445.042) para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: EIER, RITA DEL VALLE s/ Declaratoria de Herederos CUIJ 21-24191666-6. Fdo.: Carolina Castellano, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 04 de Junio de 2019.

\$ 144,90 393057 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela en los autos caratulados BIANCHIOTTI, OSVALDO JUSTO S/Sucesorio, Expte. Nº 777/2018 (CUIJ 21-24070655-2); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por el causante; Sr. Bianchiotti, Osvaldo Justo, DNI 6.285.031 para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 1 de Junio de 2019.

\$ 145 393189 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rafaela; en los autos: Expte. 21-24189324-0/2018, CALLEBAUT, PEDRO ALBERTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante el Sr. Pedro Alberto Callebaut Doc. De Indet. Nº 5.936.605 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 31 de Mayo de 2019. Fdo.: Juez: Dr. Duilio M. Francisco Hail;

Secretaria: Abogada Natalia Carinelli.

\$ 45 393045 Jun. 13 Jun. 21

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial 2da. Nominación de Reconquista (S. Fe) se notifica el siguiente decreto en autos caratulados PANSA DELIA FRANCISCA c/ BASTARRICA Y BISBAL MARTÍN R y Otros s/Usucapión, CUIJ N° 2125021317-1: Reconquista 28 de Marzo de 2019. Por presentado domiciliado en el carácter que invoca acuérdate la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de usucapión contra Martín Ramiro Bastarrica y Bisbal, Pedro Miguel Bastarrica y Bisbal, José Fernando Bastarrica y Bisbal Aurora Olimpia Bisbal, Nélida Josefina Bastarrica y Bisbal, Blanca Leonor Bastarrica y Pedrolini, Marta Angélica Bastarrica y Pedrolini, Alberto Martín Bastarrica y Pedrolini Etelvina Catalina Bastarrica y Pedrolini, Héctor Miguel Bastarrica y Pedrolini, Julia Esther Bastarrica y Pedrolini, Haydee Luisa Bastarrica y Pedrolini y Teodolina Mariana Bastarrica y Pedrolini, Narcisa Felisa Salabert Várela y/o su heredero Adolfo Maximiliano Salavert Varela. Cítese y emplácese a los demandados, y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 CPC. Cítese a la provincia de Santa Fe y a la Comuna de Cañada Ombú (S. Fe) para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa Notifíquese Notifiquen Empleados del Juzgado Fdo.: Dr. Lorenzini, Juez; Dr. Boaglio sec.

\$ 200 393059 Jun. 13 Jun. 18

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Secretaria a Cargo de la Dra. María Martina Ballario, notifica a Mirian Elisabet Cacerez, demandada en autos FAST CRED SA c/ CACEREZ MIRIAN ELIZABET s/Ejecutivo, Expte. 615/2017 la siguiente resolución: Reconquista, 08 de Mayo de 2019. Agréguese la publicación de Edicto acompañada. Atento a las constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a la demandada Mirian Elisabet Cacerez. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista.

\$ 52,50 393142 Jun. 13 Jun. 18

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Oscar Omar Ortega, demandado en autos FAST CRED SA c/ ORTEGA OSCAR OMAR s/Ejecutivo, Expte. 180/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 27 de Mayo de 2019. Agréguese el edicto publicado que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista.

\$ 52,50 393144 Jun. 13 Jun. 18
